

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CHYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
VIGENCIA PRORROGADA POR ARTICULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE:
LONGAVI

REGIÓN: **Del Maule**

N° DE CERTIFICADO
03
Fecha de Aprobación
13.01.21
ROL SII
301-43

VISTOS:

URBANO RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 245 de fecha 02-Sep-2020
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 926961 de fecha 13-Jan-2021 de pago de derechos municipales.
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**): (Cancela el siguiente monto: \$ _____, según GIM N° _____, de fecha: _____)	
Otro (especificar): _____	

(*) En todo caso las cesiones contempladas en el presente se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 22.5. Bis de la LGUC, salvo que se trate de cesiones con áreas afectas a dotación de ciudad judicial, en cuyo caso dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(**) El pago debe realizarse en forma plena a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 81,62 m² ubicada en EL CARMEN, COMUNA DE CALERA, REGIÓN DE VALAICOL, N° S/N, Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____ sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
LIDIA DE LAS MERCEDES VIVANCO BALBOA	10.960.701-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota):

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (en caso correspondiente)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
PAULINA HERMOSILLA ALMUÑA	CONSTRUCTOR CIVIL	15.156.193-4

NOTA: según letra O) artículo 3° de la Ley N° 20.898, según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)



NOMBRE Y FIRMA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

N° 002

13 ENE. 2021